



DECRETO N° 971

CHIGUAYANTE, 05 JUL. 2010

VISTOS: El contrato de ejecución de obra "Construcción Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Solidaria Villa Futuro 2", suscrito con fecha 1 de junio de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Constructora RVG Ltda.; Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 07 de junio de 2010 que ratifica contrato antes citado; Modificación de Contrato de fecha 1 de julio de 2010, suscrito entre la las partes antes citadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratifícase la Modificación del Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Solidaria Villa Futuro 2", suscrito con fecha 1 de julio de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Constructora RVG Ltda., que implica una modificación en el monto que asciende a la suma de \$0.- (cero pesos) y un aumento de plazo de 0 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JULZ/07F/off
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA.....